

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

2-9-1872

Acta sesión ordinaria del día 2 de Septiembre 1872}

5º Punto

El Concejal Dº José Lozano, dijo: Que se pase oficio al Sr. Cura Ecónomo de Santiago, para que no recoja la llave del Camaril de la Virgen de la Asunción patrona de esta Villa, pues haciéndolo priva á los devotos de ofrecerles sus plegarias y la satisfacción de ver su Imagen; haciéndolo extensivo á prohibir al mismo párroco de la corta de Olmos que hace anual en la Olmeda de dicha patrona. El Teniente tercero Dº Pedro Crespo añadió que debe pedirle cuenta al indicado Sr., de los productos de las cortas de olmos que haya hecho en años anteriores, y que los entregue para invertirlos en la reparación tan necesaria de la Ermita de la repetida Patrona. El Ayuntº acordó aprobar ambas proposiciones y que se pase una comunicación al Sr. cura para que diga sobre ellas.

Firmas

16-9-1872

Acta sesión ordinaria del día 16 de Septiembre 1872}

3º Punto

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Cura Ecónomo de Santiago de esta Villa, contestando á la que se le dirigió por el Sr. Presidente con fecha cinco de los corrientes; Y el Ayuntº en su vista y teniendo presente lo terminantemente dispuesto en el Artº 25 del último Concordato, citado en dicha comunicación por el referido Señor. Acuerda que se le repita oficio para que inmediatamente deje abierto el Camaril de Ntra. Patrona la Virgen de la Asunción, cuidando de que no se repitan los abusos de que hace mención y que el Ayuntº no los estima como motivo suficiente para la clausura, considerando que si lo fueran, pudiera llegar el caso de tener la misma necesidad la Iglesia Parroquial y aún todos los demás Templos religiosos, y esto, como debe comprender el Sr. Cura, no daría muy favorables resultados. El Ayuntº ha visto con satisfacción que Dº Juana

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Antonia Palazón sea la Camarera de la Virgen, nuestra Patrona, como el Sr. Cura la titula: Y con respecto á la corta de olmos de que habla el mismo Señor, hace constar que no duda de su recta administración, pero que la Corporación no ha renunciado, y sí, reivindica el derecho de disponer las cortas de olmos que juzgue necesarias y de sus productos, que empleará en la reparación tan necesaria de la Ermita de que se trata.

Firmas



Ermita de Sn. Agustín, Camarín de la Patrona Virgen de la Anunciación.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, n° 18. 1869-73. Caja, n° XXX.

Asunto: Corta de olmos en la Ermita de la Patrona. San Agustín.